



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA N° 33

En Molina a 2 de Noviembre de 2017, siendo las 10:00 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°33 del Concejo Municipal de Molina presidida por la **Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Manuel Mellado Olivos.**

Concejales Presentes:

Señor Sergio Campos Peña
 Señor Felipe Méndez Guzmán
 Señor Hugo Guajardo Roa
 Señor Julio Seguel Contreras
 Señor Francisco Valdés Lazo
 Señor Patricio Vergara Moraga

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 28
- 2.- Decreto Exento N°3.293/2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal.
- 3°.- Decreto Exento N°3.294/2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.
- 4°.- Decreto Exento N° 3.296/2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar anticipo docentes que se acogen a retiro voluntario.
- 5°.- Modificación al inciso tercero del artículo 16 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo texto fue aprobado por Decreto Exento N° 4.002 de fecha 16 de Agosto 2.011, para que se sustituya por un punto todo lo expresado a continuación de la expresión "día" en el referido inciso.
- 6°.- Requiere se Complemente Destino de Subvención Junta de Vecinos Villa Santa Amalia.
- 7°.- Decreto Exento N° 3.305, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar PADEM/2018
- 8°.- Decreto Exento N° 3.298/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir Contrato de proyecto.
- 9°.- Decreto Exento N° 3.299/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir Contrato de proyecto.
- 10°.- Decreto Exento N° 3.300/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir Contrato de proyecto.
- 11°.- Decreto Exento N°3.319/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar modificación al Reglamento Interno del Concejo Municipal a partir del artículo 56 en adelante.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**Aprobación Acta N° 28**

Señor Sergio Campos Peña
 Señor Hugo Guajardo Roa
 Señor Felipe Méndez Guzmán
 Señor Julio Seguel Contreras
 Señor Francisco Valdés Lazo
 Señor Patricio Vergara Moraga
 Alcaldesa

Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo

Queda aprobada el Acta N°28

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

En cuentas tenemos el nuevo directorio de la Corporación de Cultura y Artes integrado por Sergio Ortega, por el Vicepresidente don Roberto Echeverría, Angelina Pasten Miguel Molina tesorero y Lucía Araneda Secretaria. Agradecer por aceptar el desafío para el nuevo año que viene

Señor Roberto Echeverría agradece la confianza depositada en su persona y manifiesta que potenciarán al máximo las actividades de la corporación. . Hace la invitación para el día 2 de Diciembre que corresponde la llegada del Tren Turístico a Molina.

Señor Hugo Guajardo Roa

Me quiero referir a su nombramiento como Director, para nosotros como concejales es un honor que un empresario como Ud. visionario que va mucho más allá de su responsabilidad con sus trabajadores, sino que abre las puertas de su empresa y expande la responsabilidad social a la comuna y al exterior.

Señor Julio Seguel Contreras

Esto no es casualidad, este es un trabajo sostenido de esta administración y del apoyo del concejo anterior donde logramos sacar la Corporación de Cultura, lo otro destacar lo visionario que hemos sido como concejo municipal referente a todo lo relacionado a turismo, agradecer que nuevamente sea parte de la corporación ya que hay un trabajo de lo público con lo privado y con esto se logran grandes cosas. Felicitarlos por este nuevo desafío que tienen en bien de la comuna.

Señor Manuel Mellado O. (Secretario Municipal (S))

Entrega de información pendiente relacionada a solicitud de los concejales de parte de la Jefa del Departamento de Aseo y Ornato donde da cuenta de las fiscalizaciones y Ordenes de Trabajo y además adjuntar Certificado de la Unidad Técnica donde se manifiesta que no se han aplicado multas a la empresa en esta licitación.

Señor Hugo Guajardo Roa

Con respecto a esta información los funcionarios de la empresa DEMARCO nos están solicitando hace tiempo una reunión me comprometí a dejar fijado el día y hora.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Déjeme los agendado para el próximo concejo.

Cuentas Comisiones:

Comisión de Control efectuada el 30 de Octubre, para modificar Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Dentro de cuentas quiero hacer mención al Informe Trimestral que entrego la Dirección de Control. Este informe resuelve muchas de las dudas que ustedes tienen con respecto a temas financieros de la municipalidad, ahí hay un informe completo con respecto a los flujos de fondo que tienen que ver con salud, educación y la municipalidad.

Comisión de Educación efectuada el 2 de Noviembre para tratar Modificación Presupuestaria por \$771.781.968 - \$400.000

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto N°3.293 que requiere aprobar Modificación Presupuestaria Municipal.

Señor Manuel Mellado Olivos Secretario Municipal (S)**DECRETO EXENTO: N°3.293 /2017**

Molina, 25 de Octubre de 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Ordinario N°276 de fecha 23 de Octubre del Director de Administración y Finanzas, solicitando modificación presupuestaria dando cuenta de la necesidad de contabilizar antes del 31 de Octubre de 2017, la referida modificación presupuestaria y sobre la necesidad de ir ajustando los saldos presupuestarios.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) , del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1°.- REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal de acuerdo al siguiente detalle :

1.- Ajuste de Item de Ingresos al Presupuesto 2017						DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	Obs.
SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION			
03	01	001	001	006	Patentes Industriales No Enroladas		\$ 500	Mayores Ingresos por Patentes Municipales
03	01	003	001	000	Otros Derechos- Urbanizacion y Construccion		\$ 3,000	Mayores Ingresos por Derechos de Urbanizacion y Construccion
08	02	001	001	000	Multas y Sanciones Pecuniarias - Multas de Transito		\$ 5,000	Mayores ingresos por Gestion en Multas de Transito
08	02	001	006	000	Multas de Transitos de beneficio Municipal		\$ 700	Mayores ingresos por Gestion en Multas de Transito
SUB - TOTAL						0	9,200	

2.- Ajuste e Incremento en Item de Gastos al Presupuesto 2017										OBSERVACIONES				
SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	01. GESTION INTERNA	02. SERVICIOS A LA COM.	03. ACTIVIDADES MUNICIPALES	04. PROGRAMAS SOCIALES	05. PROGRAMAS RECREACION	06. PROGRAMAS CULTURALES	
24	03	101	001	000	Servicio Incorporado a sus Gestion- Educacion	- 50,000			-50,000					Se disminuye Item para suplementar Otros Item del Presupuesto Municipal
24	03	101	002	000	Servicio Incorporado a sus Gestion- Salud	- 30,000			-30,000					Se disminuye Item para suplementar Otros Item del Presupuesto Municipal
21	03	001	000	000	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales		4,500	4,500	-					Suplementa Item por Remuneraciones Medico Psicotecnico (Direccion de Transito)
22	02	003	000	000	Calzados - Funcionarios de Planta y Contrata		5,500	5,500						Suplementa Item para adquisicion de zapatos Funcionarios Municipales de Planta y Contrata
22	05	001	001	000	Electricidad Municipal		2,000	2,000						Suplementa Item para cubrir consumo de electricidad dependencias Municipales
22	05	001	002	000	Alumbrado Público		40,000		40,000					Suplementa Item para cubrir consumo de Alumbrado Publico
22	05	002	001	000	Agua Municipal		2,200	2,000						Suplementa Item para cubrir consumo de Agua dependencias Municipales
22	11	001	000	000	Estudios e Investigacion		5,000	5,000						Suplementa Item para cubrir honorarios Empresa C&M por recuperacion de Patentes Municipales Morosas
24	03	090	001	000	Aporte año Vigente FCM		30,000	30,000						Suplementa Item para cancelar FCM ultimo Trimestre del año 2017
SUB - TOTAL						-80,000	89,200	49,000	-40,000	0	0	0	0	
TOTAL							9,200	0						

Votación:**Señor Felipe Méndez**

La única aprensión que tengo y que ya es reiterativo es porque se siguen sacando recursos de salud y educación y lo otro es que según el oficio adjunto estas modificaciones deberían haberse realizado antes del 31 de octubre. Quiero dejar manifestado que esto era un tema que debíamos ver en comisión pero pasaron varias situaciones y pudiendo haber citado la administración a un concejo ordinario, no se hizo, habríamos podido tratar todos los temas presupuestarios y no se realizó por parte de la Administración. Como no tengo claridad voy a **RECHAZAR** la modificación.

Señor Sergio Campos Peña
 Señor Hugo Guajardo Roa
 Señor Julio Seguel Contreras
 Señor Francisco Valdés Lazo
 Señor Patricio Vergara Moraga
 Alcaldesa

Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo

Queda aprobado el D. Exento N°3.293

ACUERDO N°248

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por M\$9.200.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
 Pasamos al Decreto Exento N°3.294

Señor Manuel Mellado Olivos
 DECRETO EXENTO: N° 3.294/2017
 Molina, 25 de octubre de 2017

VISTOS:

- El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- El Ordinario N°276 de fecha 23 de Octubre 2017 del Director de Administración y Finanzas, solicitando modificación presupuestaria dando cuenta de la necesidad de contabilizar antes del 31 de Octubre de 2017, la referida modificación presupuestaria y sobre la necesidad de ir ajustando los saldos presupuestarios.
- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1°.- REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación de acuerdo al siguiente detalle:

1. Traspaso de fondos
 Disminuye Gastos

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$	
				215-29-06-001-002-000	Adquisición de Computadores destinados a oficinas de la Dirección Comunal de Educación	400.000.-

Aumenta Gastos

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$	
				215-29-06-001-004-000	Adquisición de un reloj control	400.000.-

1. Traspaso de fondos (Instrucciones Contraloría y ajustes)

Disminuye Gastos

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$	
				215-21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	91.429.219.-
				215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	323.316.025.-
				215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.177.194.-
				215-21-01-001-019-003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	5.218.558.-
				215-21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	18.032.880.-
				215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	23.938.116.-
				215-21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	57.532.931.-
				215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	216.297.357.-
				215-21-02-001-018-002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	805.925.-
				215-21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	16.033.249.-
				215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 ¹	15.000.514.-
						<u>771.781.968.-</u>

Señor Sergio Campos Peña
 Señor Hugo Guajardo Roa
 Señor Felipe Méndez Guzmán
 Señor Julio Seguel Contreras
 Señor Francisco Valdés Lazo
 Señor Patricio Vergara Moraga
 Alcaldesa

Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo

ACUERDO N°249

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria de Educación por \$771.781.968 pesos

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento 3.296 que requiere acuerdo del concejo para aprobar anticipos subvención de escolaridad.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N°3.296/2017

Molina, 25 de Octubre de 2017

VISTOS

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Ordinario N°1.784 de fecha 23 de Octubre del Director Comunal de Educación.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar solicitud de anticipos de la Subvención de escolaridad conforme a los establecido en las leyes 20.822 y 20.976 para los Profesionales de la Educación beneficiarios del cupo año 2016 que se acogen a retiro voluntario y que se indican:

- Aliaga Guajardo Margarita María Elena \$17.046.865.-
- Muñoz Céspedes Nelly del Carmen \$ 15.045.360.-
- Quezada Costa Guillermo Enrique \$ 20.406.881.-
- Toro Díaz Elizabeth del Carmen \$ 16.605.171.-
- Urzúa Verdugo Marta Elena \$ 16.088.567.-
- Valenzuela Jara Aurora Adela \$17.320.534.-

Señor Sergio Campos Peña

Jaime si tu nos das las garantía que no habrá ninguna discusión y lo indicado es lo que corresponde y no vendrán los profesores a reclamar apruebo.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña
 Señor Hugo Guajardo Roa
 Señor Felipe Méndez Guzmán
 Señor Julio Seguel Contreras
 Señor Francisco Valdés Lazo
 Señor Patricio Vergara Moraga
 Alcaldesa

Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo
 Apruebo

ACUERDO N°250

El Honorable Concejo Municipal aprueba anticipos de la Subvención de escolaridad conforme a los establecido en las leyes 20.822 y 20.976 para los Profesionales de la Educación beneficiarios del cupo año 2016 que se acogen a retiro voluntario y que se indican:

- Aliaga Guajardo Margarita María Elena \$17.046.865.-
- Muñoz Céspedes Nelly del Carmen \$ 15.045.360.-
- Quezada Costa Guillermo Enrique \$ 20.406.881.-
- Toro Díaz Elizabeth del Carmen \$ 16.605.171.-
- Urzúa Verdugo Marta Elena \$ 16.088.567.-
- Valenzuela Jara Aurora Adela \$17.320.534.-

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos a la aprobación de Modificación al inciso tercero del artículo 16 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Señor Manuel Mellado Olivos

Explica el requerimiento

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°251

El Honorable Concejo Municipal aprueba modificación al inciso tercero del artículo 16 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Señor Julio Seguel Contreras

Espero se haga una gran convocatoria que sea variada la gama de representantes que participen en esto y que se le dé el interés como corresponde especialmente a Desarrollo Comunitario, porque efectivamente puede ser no vinculante pero si puede representar el trabajo que nosotros planteamos anteriormente y tiene que ver con el PLADECO, me parece muy bien que hayan tomado esta iniciativa.

Señor Patricio Vergara Moraga

Ojala que las personas que representen a este consejo sean verdaderos representantes, este es un tema muy beneficioso y ojala sean los mejores.

Administradora Señora Beatriz Téllez Cruz

Quiero adherirme a las palabras del concejal Julio Seguel, esta es una tarea que deberíamos haber cumplido y era una tarea de Secretaría Municipal, no es una tarea menor, es un trabajo importante en términos administrativos y de definición de la legalidad de las organizaciones, lo hemos conversado en las reuniones de directorio y queremos felicitar el trabajo de Secretaria Municipal a través de Manuel porque ahí hay un trabajo de Sara Urzua, Jacqueline del Rio y del equipo para poder llegar a este proceso.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos a solicitud de Modificación de destino Subvención Municipal Junta de Vecinos Villa Santa Amalia.

Señor Manuel Mellado Olivos

Lectura de Solicitud de Junta de Vecinos

Señora Alcaldesa:

Junto con saludar cordialmente a usted a nombre de la Junta de Vecinos Santa Amalia, Rut N° 65.684.410-8 venimos a solicitar a usted aumentar el destino de la subvención que fue otorgada por el Decreto Exento N°2.2021 de fecha 10 de Julio de 2017, que autorizó una subvención de \$600.000 para reparación de puertas, ventanas y vidrios de sede social, siendo necesario se aumente dicho destino al siguiente: Costear mejoras a la sede social Santa Amalia, luminarias, mobiliario de cocina, tuberías de baño y fierros necesarios para cerrar acceso a sede social, dentro del perímetro de la misma, chapas, soldadura, pomeles y otros accesorios.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Queda aprobado el Complemento de la Junta de Vecinos Santa Amalia

ACUERDO N°252

El Honorable Concejo Municipal aprueba aumentar destino de Subvención a la Junta de Vecinos Santa Amalia para Costear mejoras a la sede social Santa Amalia, luminarias, mobiliario de cocina, tuberías de baño y fierros necesarios para cerrar acceso a sede social, dentro del perímetro de la misma, chapas, soldadura, pomeles y otros accesorios.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Se retira el punto N°7 correspondiente al PADEM/2018 para mayor discusión en comisión Pasamos al Decreto Exento N°3.298 que requiere acuerdo del Concejo para suscribir contrato de proyecto.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N° 3.298/2017

Molina, 26 de Octubre 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El decreto exento N° 2908/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017 que aprobó las Bases y llamó a licitación público para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento acceso municipal a diferentes recintos públicos comuna de Molina”**.
- c) El Informe Técnico N° 33 de fecha 19 de Octubre 2017, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado **“Mejoramiento acceso municipal a diferentes recintos públicos comuna de Molina”**, el cual propone adjudicar a la empresa “Comercial Garcés Silva Limitada”, por un valor neto de \$71.236.429 más IVA.
- d) El proveído de la Alcaldesa “Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato” recaído en Informe Técnico citado en la letra c) precedente.
- e) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° ADJUDÍCASE la Licitación del Proyecto denominado **“Mejoramiento acceso municipal a diferentes recintos públicos comuna de Molina”**, ID 2309-60-LP17, a la empresa **“Comercial Garcés Silva Limitada”**, Rut 77.669.850-4, por un valor neto de \$71.236.429, (más Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.-

2° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con **“Comercial Garcés Silva Limitada”**, Rut 77.669.850-4, por un valor neto de \$71.236.429, (más Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-60-LP17**, denominada **“Mejoramiento acceso municipal a diferentes recintos públicos comuna de Molina”**.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Francisco Valdés Lazo
Señor Patricio Vergara Moraga
Alcaldesa

Apruebo
Apruebo
Apruebo
Apruebo
Apruebo
Apruebo
Apruebo

ACUERDO N°253

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con Comercial Garcés Silva Limitada, Rut 77.669.850-4 por un valor neto de \$71.236.429, con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno, para la ejecución de la Propuesta Pública ID-2309-60-LP-17, denominada "Mejoramiento acceso municipal a diferentes Recinos públicos comuna de Molina".

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°3.299 que requiere acuerdo del Concejo para suscribir contrato de proyecto

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N° 3.299/2017

Molina, 26 de Octubre 2017

VISTOS:

- d) El Decreto Exento N° 3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- e) El decreto exento N° 3051/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017 que aprobó las Bases y llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Sede Social Villa San Hilario, Molina**".
- f) El Informe Técnico N° 34 de fecha 19 de Octubre 2017, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Construcción Sede Social Villa San Hilario, Molina**", el cual propone adjudicar a la empresa "Sociedad Constructora y Urbanizadora ANVER Limitada", por un valor neto de \$36.604.118 más IVA.-
- g) El proveído de la Alcaldesa "Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.
- h) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° ADJUDÍCASE la Licitación del Proyecto denominado "**Construcción Sede Social Villa San Hilario, Molina**", ID 2309-63-LE17, a la empresa "**Sociedad Constructora y Urbanizadora ANVER Limitada**", Rut 77.530.040-K, por un valor neto de \$36.604.118, (más Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de ejecución 75 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

2° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con "**Sociedad Constructora y Urbanizadora ANVER Limitada**", Rut 77.530.040-K, por un valor neto de \$36.604.118, (más Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de ejecución 75 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno, para la ejecución de la Propuesta Pública ID 2309-63-LE17, denominada "**Construcción Sede Social Villa San Hilario, Molina**".

Señor Hugo Guajardo Roa
¿Cuántas Obras tiene ANVER?

Señor Santiago Correa Correa
Ninguna

Votación

Señor Sergio Campos Peña

Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Felipe Méndez Guzmán

Voy a aprobar pero voy a dejar en claro que siempre son las mismas empresas.

Apruebo

Antes de aprobar he manifestado siempre que son las mismas empresas las que se adjudican los proyectos pero hay otro tema, puntal con esta sede, se comunicaron conmigo unos vecinos ayer y me manifestaron que en la reunión efectuada con Ud. se había generado un conflicto entre los vecinos, precisamente por la utilización de la Sede y que se iba a quedar a cargo de la señora Marianela Farías, en desmedro de otras juntas de vecinos. Quiero saber con claridad cuál fue el acuerdo al que llegaron, porque los vecinos están muy molestos.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Se realizó una reunión de trabajo en el sector de San Hilario y también en el sector de Villa Verde, la idea es que sea una sede compartida, les vamos ayudar hacer un calendario y que tengan una llave cada uno, porque hay que pensar que la Sede en comunitaria ese tema está solucionado.

Señor Felipe Méndez Guzmán

No está solucionado porque ayer fueron a conversar conmigo. Lo que me interesa es que quede claro que tanto la señora Marianela Farías como la señora Isabel Fuentes van a tener llave de la Sede, con esa aprensión APRUEBO

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo

Hay otras instituciones que ocuparan la sede nos preocuparemos de hacer un calendario para que cada uno tenga las llaves como corresponda.

Señor Julio Seguel Contreras
Señor Francisco Valdés Lazo
Señor Patricio Vergara Moraga
Alcaldesa

Apruebo

Apruebo

Apruebo

Aprueba

Queda Aprobado el Decreto Exento N°3299

ACUERDO N °254

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contratación con la empresa Constructora y Urbanizadora ANVER Limitada, Rut N°77.530.040-k por un valor neto de \$36.604.118, con un plazo de ejecución 75 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno para la ejecución de la Propuesta Pública ID2309-63 LE17, denominada "Construcción Sede Social Villa San Hilario, Molina".

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°3.300 que requiere acuerdo del Concejo para suscribir contrato de Proyecto.

Señor Manuel Mellado Olivos
DECRETO EXENTO: N° 3.300/2017
Molina, 26 de Octubre 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El decreto Exento N°2.909/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017 que aprobó las Bases y llamó a licitación público para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Piscina recreativa Estadio Lontue, Molina"
- c) El Informe Técnico N°32 de fecha 19 de Octubre 2017, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "Construcción Piscina recreativa Estadio Lontue", el cual propone adjudicar a la empresa "Comercial Garcés Silva Limitada", por un valor neto de \$74.533.729 mas IVA.

d) El proveído de la Alcaldesa "Adjudicar y a Concejo para aprobar Contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.

e) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° ADJUDÍCASE la Licitación del Proyecto denominado "Construcción Piscina recreativa Estadio Lontue, Molina", IDE 2309-61LP17, a la empresa "Comercial Garcés Silva Limitada", Rut 77.669.850-4, por un valor neto de \$74.533.729 (más Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno ..

2° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato la empresa "Comercial Garcés Silva Limitada", Rut 77.669.850-4, por un valor neto de \$74.533.729 (más Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno para la ejecución de la Propuesta Publica ID-2309-61-LP17 , denominada "Construcción Piscina recreativa Estadio Lontue, Molina".

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°255

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa "Comercial Garcés Silva Limitada", Rut 77.669.850-4, por un valor neto de \$74.533.729 (más Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno para la ejecución de la Propuesta Publica ID-2309-61-LP17 denominada "Construcción Piscina recreativa Estadio Lontue, Molina".

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento 3.319 relativo a Modificación al Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Señor Patricio Vergara Moraga

No se consideró en la lectura de las comisiones lo que yo había planteado con respecto a dar cumplimiento por ley de los tres concejos ordinarios, cuando se nos limita la convocatoria y no hay quorum siento que el Alcalde tiene la obligación de hacer un tercer llamado para convocar,

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

A propósito de lo que paso durante el mes de Octubre, nosotros enviamos un correo a la Contraloría, consultando si podíamos hacer un cuarto concejo, le pasaremos copia a cada uno de la respuesta Contraloría indica que este punto se acuerda en la instalación del Concejo Ordinario. Si se fijaron 3 sesiones deben asistir a las tres obligatoriamente para cancelar la dieta completa.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Fui a Contraloría y me indicaron que era voluntad del Alcalde hacer el llamado a otro concejo ordinario y si podría haberse realizado un acuerdo para modificar el Reglamento Interno del Concejo, Lo que estábamos proponiendo no es que se realice una nueva sesión del concejo, sino que dentro del mes en curso se tienen que realizar las tres sesiones, no habiéndose realizado una sesión, se debe convocar a una tercera sesión.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Es importante que si se acordó hacer tres concejos ordinarios, eso se respete, si tienen algún problema que avisen con anticipación, es lo mínimo de una norma de respeto, además no puedo decir modifiquemos el reglamento cada vez que ustedes lo quieran, porque sería una chacra, además muchos funcionarios se preparan para hacer cada concejo .

Señor Sergio Campos Peña

Concuerdo con lo que Ud. está planteando pero me empodera más de poder exigirle a Ud. que no es chacra cuando le exigimos a Ud. que se presente alguien acá. OTRES dos veces nos dejó pagando en el concejo, y no solo ocurrió con el Cuantas veces hemos solicitado algo y ustedes no cumplen y quiere que nos apeguemos a las normas.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Cuando se trata de empresas privadas no podemos obligarlos a que vengan y disponer de su tiempo, no así cuando se cita a funcionarios municipales.

Señor Sergio Campos Peña

Si Ud. quiere que nosotros nos apeguemos, le pido que su gente y Ud. también se apegue a lo que nosotros estamos pidiendo.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al D. Exento N°3.319 relacionado al Reglamento Interno del Concejo Municipal

Señor Felipe Méndez Guzmán

En el mismo art.59 dice "El presente reglamento de sala solo podrá ser modificado por iniciativa del Alcalde o a solicitud de la mayoría absoluta de los miembros del concejo, en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto. Aprobada una modificación en la forma indicada, ésta solo surtirá efecto a partir de la sesión ordinaria siguiente."

Señor Sergio Campos Peña

En el título XI art.59 lo dice Extraordinaria.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Entonces citamos a un concejo extraordinario.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Incorporamos lo que manifieste que quede estipulado en la modificación que vamos hacer a realizar dentro del mes calendario las tres sesiones.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

En la sesión de instalación nosotros definimos día y horario, esto tiene que ser ordenado, sino vienen a un concejo no podemos estar al antojo de ustedes, la municipalidad no puede funcionar así.

Señor Sergio Campos Peña

Yo prefiero que se consulte bien a la contraloría.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Prefiero eso, que se consulte a la contraloría y cualquier cosa de ahí se modifica

Señor Patricio Vergara Moraga

La contraloría dentro de las observaciones que hace, que son administrativas más que nada, está la normativa de las capacitaciones que viene en esto, siento que se está avanzando bien y se está dando respuesta a todas las observaciones que ellos hicieron.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo

Se retira de Tabla Decreto Exento N°3.319

HORA DE INCIDENTES**Señor Sergio Campos Peña**

Me gustaría que se pudiera citar al Director del Liceo Bicentenario ya que hay demasiados reclamos por niños que quedaron fuera de la selección.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

A mí también me llegaron varios reclamos por el proceso que se realizó, el listado se publicó pero el problema fue que no hubo ministro de fe del DAEM, por ese motivo el listado que se publicó solicitamos que se bajara para hacer el proceso como corresponde donde estuviera el ministro de fe.

Señor Sergio Campos Peña

De todas formas me gustaría que el viniera a darnos explicaciones.

Señor Hugo Guajardo R.

Hace un tiempo atrás solicitamos que viniera a dar un informe el abogado Leonardo Fuentes Lamentablemente, yo tenía algunas sospechas de algunas y se me ratifica con lo ocurrido en el Tribunal constituyente se me imagina que Ud lo sabe, el tribunal dio hora por el tema de Karen Olivares en Santiago, llegaron los 10 jueces, luego Karen Olivares con su abogado y la Municipalidad de Molina no llegó, lógicamente el tribunal va a ratificar que debe restituirse en el cargo a la funcionaria, autorizarla hacer clases. Pero a lo que voy es que ahí hay un abogado que se le está pagando para que haga la pega.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Primera noticia que tengo, ahora el abogado junto con la empresa OTRES estaban citados para el concejo extraordinario que no tuvimos quorum.

Señor Hugo Guajardo Roa

No voy a la exposición de ellos voy a que la Municipalidad de Molina apela ante el Tribunal Constitucional y no va.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Debo revisarlo primera noticia que tengo del tema.

Señor Julio Seguel Contreras

El tema de los Cables a la entrada de Molina, hay varios cortados y un peligro.

Señor Hugo Guajardo Roa

¿Va a funcionar la piscina de Molina este año?

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

La idea es que funcione y estamos pensando en entregarla en concesión.

Señor Hugo Guajardo Roa

Solicitar que venga a exponer Carla Escandor por el tema de Medio Ambiente.

Hora de Finalización del concejo: 11:48 de la mañana.



MANUEL MELLADO OLIVOS
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad De Molina



PRISCILLA CASTILLO GERLI
Alcaldesa
I. Municipalidad De Molina

PCG/MMO/kgs

Distribución:

- Concejales (6)
- Alcaldía
- Secretaria Municipal

